Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS – 2026 – 062701 / COMAN – GUTIC – 20.1

Popayán, 04 de agosto del 2026

SI. Jonathan Guerrero U.
Contratos MEPOY
24-08-26.

Señor coronel
HENRRY EDUARDO ÁVILA LÓPEZ
Comandante Policía Metropolitana de Popayán
Avenida Panamericana 1N-75
Popayán - Cauca

ASUNTO: informe de supervisión No. Dos (02) del contrato No. 90-7-10068-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/06/2026**	**Hasta**	**04/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo No. NO APLICA del NO APLICA o comunicado oficial No. GS-2026-058256-MEPOY del 06/08/2026, el señor coronel HENRRY EDUARDO ÁVILA LOPEZ obrando en calidad de (comandante de Policía Metropolitana de Popayán), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señor Intendente Jefe YEIS ESNEYDER CASTILLO MUÑOZ Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPOY (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual, (primeros cinco días de cada mes)
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: uno (1)**

  Informe de supervisión número GS-2026-058141-MEPOY

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**PN MEPOY No 90–7–10068–26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y UPS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
Contratista	GRISMAB COLOMBIA SAS
Representante legal	DIANA CAROLINA MENESES PEREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$21.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$21.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	10/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Popayán superviso la ejecución del contrato celebrado con la empresa GRISMAB COLOMBIA satisfactoriamente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista expedirá las facturas electrónicas conforme a las leyes preexistentes.	(SI)	En el momento no se tienen observaciones respecto a la ejecución del presente contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS		
	PLANTA ELECTRICA ASIGNADA A GUTIC		
01	UND Limpieza general (sistema de aire forzado, desfogue, cabina y cuarto de ubicación de la planta eléctrica), Los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia. GRISMAB..	Cumplió	Se realizo la verificación por parte del supervisor del contrato
02	UND Realizar cambio de Aceite, Filtros (aceite, aire, combustible)	Cumplió	Se realizo la verificación por parte del supervisor del contrato
03	UND Revisión del sistema de refrigeración, inspeccionar el nivel aditivo, nivel de agua, radiador, mangueras, abrazaderas, bomba de agua, nivel del refrigerante..	Cumplió	Se realizo la verificación por parte del supervisor del contrato
04	Revisión y lavado del tanque de combustible, verificando nivel de combustible, drenaje de condensado.	Cumplió	Se realizo la verificación por parte del supervisor del contrato
05	Revisión de filtro separador de agua combustible. Drenar agua.	Cumplió	Se realizó la verificación por parte del supervisor del contrato
06	Revisión del sistema de transferencia y de sincronismo.	Cumplió	Se realizo la verificación por parte del supervisor del contrato
07	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	Cumplió	Se realizo la verificación por parte del supervisor del contrato
08	Inspección de las baterías, medición de voltaje, limpieza de bornes (chequeo del nivel electrolito, adicionar si se requiere) y revisión del cargador o sistema de carga de las mismas.	Cumplió	Se realizo la verificación por parte del supervisor del contrato
09	Inspección del sistema de ventilación del radiador y limpieza externa.	Cumplió	Se realizo la verificación por parte del supervisor del contrato
10	Revisión del regulador automático de voltaje (AVR) y ajuste de parámetros	Cumplió	Se realizo la verificación por parte del supervisor del contrato
153	Mangueras	Cumplió	Se realizo la verificación por parte del supervisor del contrato
140	Sensores de temperatura	Cumplió	Se realizo la verificación por parte del supervisor del contrato

190	Relay de arranque (Selenoide de encendido)	Cumplió	Se realizo la verificación por parte del supervisor del contrato
187	Automático del arranque (selenoide auxiliar de arranque) con aros antisulfatantes	Cumplió	Se realizo la verificación por parte del supervisor del contrato
205	Tarjeta AVR	Cumplió	Se realizo la verificación por parte del supervisor del contrato

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La supervisión destaca que hasta el momento no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (70) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (128) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor total del presente contrato en forma parcial, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura Electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrito por el supervisor del contrato, y certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de presupuesto anual mensualizado de caja autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al grupo de contratos de la policía metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una solo entrega al momento del trámite de pago.

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá presentar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICIA

METROPOLITANA DE POPAYAN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al supervisor del contrato.

NOTA: La factura electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturalelectronica@minhacienda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos #$ 16-01-01-M12 #$; el número de la orden de compra y/o contrato que se genere; correo del supervisor.

BENEFICIARIO: DIANA CAROLINA MENESES PEREZ
NIT. 901564855-9
TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS
CUENTA No. 937-000001-74
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$21.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$5.712.048,00	27,20%
Valor total facturado	$5.712.048,00	27,20%
Valor facturado pendiente de pago	$5.712.048,00	27,20%
Valor pagado	$0,00	00%
Valor pendiente de entrega	$15.287.952,00	72,80%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$5.712.048,00	21/08/2026	$5.712.048,00	FEGC 405	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

RECOMENDACIONES: N/A

4. CONCLUSIONES

5.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe YEIS ESNEYDER CASTILLO MUÑOZ
Jefe Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones MEPOY (E)
Supervisor Contrato No. **No. 90-7-10068-26**
Mepoy.gutic@policia.gov.co
3214316587

Ciudad y fecha:	Popayán, 04 agosto de 2026
Unidad:	METROPOLITANA DE POPAYAN
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoria Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	90-7-10068-26
Constancia de recibido No.	No aplica
Contratista:	GRISMAB COLOMBIA SAS
NIT del contratista:	901564855-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y UPS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$21.000.000,00
Plazo de ejecución:	10/12/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Comando Policía Metropolitana de Popayán
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor JOHANA ORTEGA SALAZAR, Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPOY
Fecha de entrega certificada:	Del: 05/08/2026 Al: 05/09/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de	Unidad MEPOY / Recurso / Descripción del bien o servicios recibidos / Valor recibido / Valor facturado / Valor a amortizar y/o descontar / Valor a pagar

recibido de la vigencia 2026	GUTIC	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y UPS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	$5.712.048,00	$5.712.048,00	0	$5.712.048,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEGC405	21/08/2026	$5.712.048,00	0	$5.712.048,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$5.712.048,00	0	$5.712.048,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: por medio de la presente certifico que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato. Mantenimiento de plantas eléctricas de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que el suministro relacionado cumple con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	El contratista expedirá las facturas electrónicas con formé a las leyes preexistentes.	SI	Anexar planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.
2	NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana) Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004, Resolución 182087 de Diciembre 17 de 2007.	SI	El contratista cumplió cabalmente con el mantenimiento de las plantas eléctricas de la Policía Metropolitana de Popayán.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente:

Intendente Jefe YEISS ESNEYDER CASTILLO MUÑOZ
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPOY (E)
Supervisor contrato N.º 90-7-10068-26

Grismab
Colombia S.A.S.

GRISMAB COLOMBIA SAS
GRISMAB COLOMBIA SAS
901564855-9 Responsable de IVA
Régimen simple de tributación
CR 17 CL 61 NORTE 16 LC 5 POPAYÁN CAUCA
3053308656 grismabcolombia@gmail.com

REPRESENTACIÓN GRAFICA
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Nº FEGC405
FECHA DE GENERACIÓN
21/8/2026 6:36:21 p. m.

CUFE : f2f2b850a9a8cd9babf78a3f597501549255c8ded5d80ebafc10106b61b08502a79e46957fe8429e69ac032524af7ba6
Autorización Factura Electrónica de Venta 18764102322609 de 2025-12-01 Vence 2026-12-01. Numeración FEGC del 364 Hasta 1000
Software Propio

NOMBRE: POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN
DIRECCION: AV PANAMERICANA 1N 75 POPAYÁN CAUCA
EMPRESA: MEPOY
FORMA/MEDIO PAGO: (Crédito/Acuerdo mutuo)
C.C. o NIT: 900593683-9
TELEFONO: 3217722414
EMAIL: siifnacion.
VENCIMIENTO: 20/10/2026
VENDEDOR: Administrador Sistema
F/ENTREGA: Punto de Venta

#	CODIGO	CANT	DESCRIPCION	U/M	V.UNT.FIN	VR. TOTAL	IVA	O/IMP
1	1343	2	UND Limpieza general (sistema de aire forzado, desfogue, cabina y cuarto de ubicación de la planta eléctrica), Los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia. GRISMAB	EA	214.808	429.616	19%	NA
2	1354	2	UND Realizar cambio de Aceite, Filtros (aceite, aire, combustible) GRISMAB	EA	515.480	1.030.960	19%	NA
3	1345	2	UND Revisión del sistema de refrigeración, inspeccionar el nivel aditivo, nivel de agua, radiador, mangueras, abrazaderas, bomba de agua, nivel del refrigerante. GRISMAB	EA	56.065	112.130	19%	NA
4	1357	2	UND Revisión y lavado del tanque de combustible, verificando nivel de combustible, drenaje de condensado. GRISMAB	EA	52.600	105.200	19%	NA
5	3160	2	Servicio Revisión de filtro separador de agua combustible. Drenar agua.	EA	52.147	104.294	19%	NA
6	3161	2	Servicio Revisión del sistema de transferencia y de sincronismo.	EA	155.755	311.510	19%	NA
7	1359	2	UND Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control. GRISMAB	EA	181.781	363.562,01	19%	NA
8	1360	2	UND Inspección de las baterías, limpieza de bornes (chequeo del nivel electrolito, adicionar si se requiere) y revisión del cargador de las mismas. GRISMAB	EA	52.147	104.294	19%	NA
9	1351	2	UND Inspección del sistema de ventilación del radiador y limpieza externa. GRISMAB	EA	57.860	115.720	19%	NA
10	1352	2	UND Revisión del regulador automático de voltaje (AVR) y ajuste de parámetros. GRISMAB	EA	52.147	104.294	19%	NA
11	1524	2	UND Cables de batería con bornes y terminales con aros antisulfatantes GRISMAB	EA	136.760	273.520	19%	NA
12	1483	2	UND Sensores de presión GRISMAB	EA	165.132	330.264	19%	NA
13	1532	2	UND Relay de arranque (Selenoide de encendido) GRISMAB	EA	132.453	264.906	19%	NA
14	1529	1	UND Automático del arranque (selenoide auxiliar de arranque) con aros antisulfatantes GRISMAB	EA	105.200	105.200	19%	NA
15	1547	2	UND Tarjeta AVR GRISMAB	EA	650.000	1.299.999,99	19%	NA
16	1546	1	UND Escobillas Generador GRISMAB	EA	326.314,01	326.314,01	19%	NA
17	1484	1	UND Sensores de nivel de agua GRISMAB	EA	183.480	183.480	19%	NA
18	1523	1	UND Soporte baterías GRISMAB	EA	146.784	146.784	19%	NA

Representación Gráfica por Celeste MIPYME 2026 © Celeste Team SAS Nit: 900.803.244-1 www.celeste.com.co

Detalle Totales: (Gravado = 4.800.040,34) (IVA 19% = 912.007,67)

#ITEMS	Subtotal	Descuento	Subtotal Base	IVA	Otros IMP	Ajuste	Total ($)
18	4.800.040,34	0	4.800.040,34	912.007,67	0	(0,01-)	5.712.048

NOTA: Crédito: $5.712.048

OBSERVACION: #$16-01-01-M12;90-7-10068-26;Yeis.castillo@correo.policia.gov.co#$

FAVOR NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA NI POR ICA, SOMOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN - SIMPLE (ARTÍCULO 911 E.T.) PRACTICAR ÚNICAMENTE RETENCIÓN EN LA FUETE A TITULO DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA, SEGÚN NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 437-2 E.T